

FESOLOGINA 14876

VISTO:

El expediente CO-0062-01017520-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tarea que dadas sus características se encontraría en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la concreción de las siguientes tareas:
 - a) Reparación y/o reposición de luminarias en calle Grierson intersección con calle Leumann;
 - b) Cableado y colocación de luminarias en calle Grierson desde Calle Piedrabuena hasta calle J. Cibils.
- Art. 2°: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas